



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"
LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

VISTO: El expediente N° 00-02259/2022 del registro de nuestra Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente el director de la Carrera de Contador Público, Cr. Alejandro Graber, solicita la rectificación del Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 119/2017 que aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de asignaturas de la Carrera Contador Público, plan de estudios Ordenanza C.S. N° 115/2017, toda vez que se advierte un error material en las mismas que no implica una modificación sustancial.

Que, dicha solicitud versa sobre el Punto 1. Régimen de correlatividades del precitado Anexo: donde dice **39 "Materia Optativa III - asignatura correlativa para cursar 34 (Materia Optativa I) debería decir: "Materia Optativa III - asignatura correlativa para cursar 28 (Métodos Cuantitativos).**

Que, señala que fundamenta la propuesta la inconsistencia existente entre las asignaturas "Materia Optativa I "y "Materia Optativa III" como correlativas para cursar, cuando ambas inician su dictado en el primer cuatrimestre del cuarto año de la carrera; lo que implica que una no puede ser requisito para cursar la otra. En ese sentido, la rectificación permitirá efectuar la correcta carga en el Sistema SIU Guaraní, evitando así inconvenientes en la inscripción de los estudiantes.

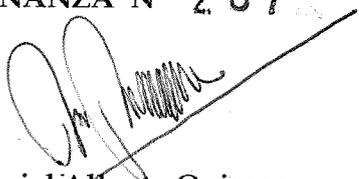
Que, atento a ello luce Resolución Consejo Departamental N° 020 del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de fecha 30 de marzo del presente año, a través de la cual se solicita a este Consejo Superior la modificación de la Ordenanza de marras.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 74° inc. "10" del Estatuto Universitario, resulta como atribución del Cuerpo: "...aprobar u observar los planes de estudio de pregrado, grado o posgrados, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas..."

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, resolvió sobre tablas aprobar por unanimidad la rectificación de la Ordenanza C.S. N 119/17.


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

ORDENANZA N° 207


Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Anexo Único de la Ordenanza C.S. N° 119/17 por la cual se aprueba el régimen de correlatividades y estructura matricial de asignaturas de la Carrera Contador Público, plan de estudios Ordenanza C.S. N° 115/2017, en lo referente al punto 1. Régimen de correlatividades, cuyo detalle obra como Anexo Único de la presente, y en conformidad con los "Considerandos" de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

ORDENANZA N° 207.

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2022 -Las Malvinas son Argentinas"

LA RIOJA, 31 de marzo de 2022.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA N° 207
RECTIFICACIÓN ORDENANZA C.S. N° 119/2017

1. Régimen de correlatividades

Cuarto Año

Ciclo Profesional				Horas Semanales	Asignatura/s correlativas para cursar: Contar con la asignatura correlativa anterior <i>Regularizada</i>	Asignatura/s correlativas para rendir: Contar con la asignatura correlativa anterior <i>Aprobada</i>
	Anual	39	Materia Optativa III	75	28	28-30

Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior